



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

10 FEB 2017

VISTO:

-La RD 4617/2016 por la cual se designa a la Sra. Liliana Edith Juric Leg. 49876 en el cargo Cat. 366-7 7C para desempeñarse en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del día 01/01/2017;

CONSIDERANDO:

-Que la misma se encontraba contratada por esta Facultad según contrato No docente de retribución Única (con relación de empleo público) aprobado por Resolución Decanal 4407/2016 con vigencia desde el 01/12/2016 al 30/11/2017,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer la rescisión anticipada del contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) aprobado por Resolución Decanal 4407/2016 con la Sra. Liliana Edith Juric Leg. 49876, a partir del día 01/01/2017.-

Art. 2º: Protocolizar y Comunicar.

Prof. Dr. ROGELIO J. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO J. GONZALEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.af.cav

176

